



Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Oficina de Comercio Exterior - OCEX São Paulo

Exigencias Sanitarias y Fitosanitarias para la exportación de productos agropecuarios al Brasil

Ing. Gustavo E. Mostajo Ocola
Funcionario Agrícola
MINCETUR/OCEX SP/Brasília



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

OFICINA DE COMERCIO EXTERIOR - OCEX SAO PAULO

OCEX Sao Paulo

Sao Paulo

- **Sede Principal OCEX SP**
- Emporio Agro Peruano
- Es un proyecto que promueve, gestiona y monitorea las actividades de comercio exterior de empresarios y productores agrícolas peruanos en el Brasil, con el objetivo de consolidar la oferta peruana en este mercado

Brasilia

- **Funcionario Experto Agrícola**
- Promover y facilitar el ingreso de productos agropecuarios del Perú al mercado brasilero, actuando como nexo entre las autoridades nacionales del Perú y del Brasil.
- Brindar asesoramiento técnico sanitario y fitosanitario, análisis de información de mercado, normas y procedimientos, políticas internas y externas, oportunidades comerciales y amenazas para el ingreso de productos peruanos al Brasil

Acre

- **CEMUS**
- El Centro Multiservicios es un canal de apoyo a la promoción de la oferta exportable peruana mediante la vía del Corredor Interoceánico Sur hacia los estados de Acre, Rondonia, Amazonas y Mato Grosso en Brasil.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Escritório Comercial do Peru no Brasil

Intercambio Comercial Perú – Brasil 2011 -2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Exportaciones	1,263,435,546	1,404,929,674	1,757,141,788	1,595,042,610	1,072,462,294
Importaciones	2,317,601,086	2,459,881,338	2,227,042,494	1,907,541,947	1,839,064,891
Balanza Comercial	-1,054,165,539	-1,054,951,664	-469,900,706	-312,499,337	-766,602,597
Intercambio Comercial	3,581,036,632	3,864,811,012	3,984,184,282	3,502,584,556	2,911,527,185

Fuente: SUNAT - Aduanas

Sectores: Agro (T/NT /Agroindustria) y Pesca

	2011	2012	2013	2014	2015
Exportaciones de Peru al Brasil	55,290,524	73,923,131	84,819,225	105,777,155	74,770,494
Exportaciones al Brasil al Perú	244,882,578	273,608,677	203,124,321	181,237,696	230,719,815



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



AOTC

AMSF

Acuerdos
Decisiones
Declaraciones

NORMAS INTERNACIONALES



CODEX ALIMENTARIUS

Normas,
Diretrizes
Recomendaciones
Códigos
Manuales

NORMAS REGIONALES



COMUNIDAD ANDINA



COSAVE

Resoluciones
Decisiones

NORMAS NACIONALES



Ministerio de Agricultura
SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERÚ



DIGESA
Dirección General de
Salud Ambiental



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

Leyes
Decretos
Resoluciones
Procedimientos



Ministério da
Agricultura Pecuária
e Abastecimento
GOVERNO FEDERAL
BRASIL
PAÍS RICO É PAÍS SEM POBREZA



ANVISA
Agência Nacional de Vigilância Sanitária



Medidas Sanitarias Y
Fitosanitarias (MSF)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



OCEX SAO PAULO



Lista de Mercancías con preferencia arancelaria

En el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (**ACE 58**) suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno del Perú, a partir del 1 de enero de 2012 los productos peruanos destinados al Brasil tienen una preferencia arancelaria de 100 %, es decir ingresan con arancel cero

Licencias de importación

Brasil aplica un régimen administrativo de licencias de importación con fines estadísticos y de control regulatorio de importaciones.

- **Licencias automáticas**

Son en su mayoría productos del sector textil y confecciones; así como algunos insumos

- **Licencias no automáticas**

Son en su mayoría productos que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas, animales o para la preservación de los vegetales, como causar daño al medio ambiente y productos sujetos a contingentes arancelarios.

Plazo máximo de vigencia de la licencia: 90 días calendarios para el embarque.

NOTA: La importación sin licencia tiene una penalización equivalente al 30% del valor en aduana de las mercancías, 10% o 20% si la mercancía es embarcada después que haya expirado la licencia de importación



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



OCEX SAO PAULO

Regulaciones Sanitarias y Fitosanitarias

ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

La importación de animales o productos de origen animal está condicionada al cumplimiento de requisitos sanitarios aprobados mediante norma expresa establecidos por medio de un análisis de riesgo.

- Certificado Zoosanitario Internacional (CZI) para los animales
- Certificado sanitario Internacional (CSI) para los productos de origen animal.

Los requisitos sanitarios varían de acuerdo con cada especie y producto importado, temporal o definitivo.

Normativa para la importación de productos de origen animal

Para importación de productos de origen animal (POA) es necesario el previo reconocimiento de los sistemas de inspección del país exportador con el Brasil.

La norma sobre reconocimiento de los sistemas de inspección sanitaria y habilitación de establecimientos extranjeros, licencia de importación, re inspección, controles y tránsito de los POA es **Portaria 183/1998** y la **Resolución 01/1999**.

El Decreto N° 30691/1952 aprueba el Reglamento de Inspección Industrial y Sanitaria de Productos de Origen Animal – RIISPOA



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



OCEX SAO PAULO

Normativa para la importación de productos de origen animal (continuación)

Registro del Etiquetado

Industrias habilitadas para exportar a Brasil, una vez habilitadas, el establecimiento importador debe solicitar e registro de la etiquetas conforme el Oficio Circular DIPOA/SDA N° 42/2010 .

Etiquetado en alimentos que causan alergias dispuesto mediante RDC N° 26/2015.

Información Nutricional conforme lo dispuesto en la RDC N° 359/2003 y 360/2003

Estándares Microbiológicos

Aditivos para Alimentos

Embalajes de madera

Los embalajes de madera: cajas, soportes, pallets, entre otros, destinados al acondicionamiento de mercaderías deben cumplir con lo establecido en la Instrucción Normativa MAPA N° 32/2015, la cual adopta las directrices de la NIMF 15 que reglamenta los embalajes de madera utilizados en el comercio exterior.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Productos Pecuarios con requisitos sanitarios para exportar al Brasil

Animales	Productos	Requisitos Generales	
Bovinos para matadero	Embriones bovinos	Aves y huevos, fines ornamentales	Carne y Menudos de aves (*)
	Envoltorios (tripas porcino)	Avestruces (h/de 1 día)	Carne y subproductos de bovinos
Ovinos	Filete de trucha congelada	Huevos Aves (c/i/1 día) *	Carne de conejo
Equinos	Peces y derivados, originados de pesca extractiva	Semen de porcino	Carne y menudos de ovinos y caprinos
Perros		Raciones y pellets para animales	Harina, Grasa, Gelatina Animal (alimentación animal)
Gatos	Otros	Bilis de aves, bovinos, porcinos	Lana de ovino, Plumas de aves,
	Polvo de Camarón (Pandalus)	Caprinos, Ovinos	Pieles
	Polvo de concha de ostra		



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



OCEX SAO PAULO

PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La importación de plantas, sus partes, productos o subproductos de origen vegetal está condicionada al cumplimiento de requisitos fitosanitarios aprobados mediante norma expresa establecidos por medio de un análisis de riesgo de plagas - ARP

IN 06/2015 Productos de origen vegetal importados entre el 12.AGO.1997 y el 16.MAY.2005, están dispensados de la obligación de realización del ARP, pero requiere gestión ante el MAPA.

Productos con Reglamentos Técnicos

Existe una lista de 80 productos que cuentan con reglamentos técnicos sobre estándares de identidad y calidad, estos productos requieren de la tramitación en el punto de ingreso al país del certificado de clasificación.

Embalajes de Madera

Los embalajes de madera: cajas, soportes, pallets, entre otros, destinados al acondicionamiento de mercaderías deben cumplir con lo establecido en la Instrucción Normativa [MAPA N° 32/2015](#), la cual adopta las directrices de la NIMF 15 que reglamenta los embalajes de madera utilizados en el comercio exterior.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL: productos procesados

Registro Sanitario del Producto

Conforme la [RDC N° 27/2010](#) existen productos que requieren registro sanitario y otros que están liberados de la obligatoriedad de este registro. Sin embargo, conforme a la [Resolución 22/2000](#), el importador debe presentar el Formulario de Comunicación de Importación de Productos Dispensados de la Obligatoriedad de Registro.

Reglamentos Técnicos

Existen productos que cuentan con reglamentos técnicos aprobados por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria – ANVISA, las consultas pueden ser realizadas en el siguiente enlace:

<http://portal.anvisa.gov.br/legislacao-por-categoria-de-produto>

Etiquetado de alimentos embalados

El etiquetado de alimentos se rige por la Resolución [RDC N° 259 / 2002](#)

Etiquetado en alimentos que causan alergias deben cumplir lo dispuesto en la [RDC N° 26/2015](#).

Conforme la [Ley N° 10674](#), los productos alimenticios industrializados deben contener en las etiquetas y materiales de promoción “Contém glúten” o “Não contém glúten”

Información Nutricional conforme lo dispuesto en la [RDC N° 359/2003](#) y [360/2003](#).

Estándares Microbiológicos: <http://portal.anvisa.gov.br/>

Aditivos para Alimentos: <http://portal.anvisa.gov.br/>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

OCEX SAO PAULO

Nuevos productos industrializados

Reglamento técnico para registro de alimentos y nuevos ingredientes RDC 16/1999

Bebidas

Las bebidas en Brasil se encuentran reguladas por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento – MAPA a través de la Ley N° 8918 y su reglamento aprobado mediante Decreto N° 6871/2009 , que dispone sobre la estandarización, la clasificación, el registro, la inspección, la producción y la fiscalización de bebidas.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Productos Agrícolas con requisitos fitosanitarios para exportar al Brasil



Propagación	Fresco		Granos	Secos
Calabacín, s	Palta	Manzana	Kiwicha	Tabaco, h
Lechuga, s	Ajo	Pera	Café	Orégano
Maní forrajero, s	Espárrago	Repollo	Chía	
Coliflor, s	Papa	Mandarina	Ajonjolí (2)	
Kudzu, s	Betarraga	Tangelo	Quinua	
Sandia, s	Cebolla	Tomate (*)		
Melón, s	Zanahoria	Uva		
Pijuayo, s	Frijol (3)			
Tomate, s				





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Exportaciones al Brasil

Agro/Procesados (2011-2015)

ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS	NUECES DEL BRASIL CON CASCARA, FRESCAS O SECAS
TARA EN POLVO Y MUCILAGOS DE SEMILLA DE TARA	KIWICHA (Amaranthus caudatus)
UVAS FRESCAS	PISCO
ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	HORTALIZAS,MEZCLAS DE HORTALIZAS,CORTADAS ,TRITU.O PULV.,SIN
OREGANO (ORIGANUM VULGARE)	PASTAS ALIMENTICIAS S/COGER,
PASTA DE CACAO DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	ACEITE DE OLIVA VIRGEN
QUINUA GRANO	JUGO DE ARÁNDANOS ROJOS
TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE)	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).
ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS, SIN CONGELAR	UÑA DE GATO
ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES	SEMILLAS FORRAJERAS KUDZU, MANI FORRAJERO PARA SIEMBRA
JUGO DE MARACUYA (PASSIFLORA EDULIS)	DEMÁS AGUAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, AZUCARADAS, NO GASEADAS
CAFÉ TOSTADO, SIN DESCAFEINAR, EN GRANO	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO
CAFÉ SIN DESCAFEINAR NI TOSTAR	SEMILLAS DE HORTALIZAS
CASCARA Y CASCARILLA DE CAFÉ	PIMIENTO PIQUILLO preparadas o conservas sin congelar
RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR.	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.
ALCACHOFAS (alcauciles) preparadas o conservas	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO, MORCAJO (TRANQUILLON) O CENTENO
HONGOS Y TRUFAS	HIERBALUISA (Cymbopogon citratus) SECA, quebrantados o pulverizados.
PREPARACIONES PARA SALSAS, Y DEMAS SALSAS PREPARADAS	MANTECA DE CERDO
FRESAS CON/SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, CONGELADOS	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS
BILIS, GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL	PAPAS, FRESCAS O REFRIGERADAS
FRIJOLES	TOMATES FRESCOS (*)
GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE LOS DEMAS CEREALES	NUECES DEL BRASIL SIN CASCARA FRESCAS O SECAS
HORTALIZAS, PART. COMEST. DE PLANTAS, PREP. O CONSERV. EN VINAGRE	COLES GENERO BRASSICA
HARINA DE MACA	ZANAHORIAS, FRESCAS
CEBOLLA	BETARRAGA., RAICES COMESTIBLES FRESCOS
PAPRIKA ENTERA SECA, TRITURADA O PULVERIZADA, EN TROZOS O RODAJAS	PALLARES
PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO	FRIJOL CASTILLA
AJOS	



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Exportaciones al Brasil

Pesca/ Procesados (2011-2015)

DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	LOS DEMÁS PESCADOS FRESC. O REFRIG., EXC. FILETES Y DEMÁS CARNES DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS
DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	CABALLAS CONGELADAS, EXCTO. HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS
VENERAS (vieiras, concha de abanico) CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	PECES ORNAMENTALES DE AGUA DULCE
CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS CONG. EXCEPTO HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	LOS DEMÁS PESCADOS, FRESC. O REFRIG., EXC. FILETES Y DEMÁS CARNES DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04, HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS
HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS	FILETES CONG. DE MERLUZAS (Merliccius spp., Urophycis spp.) EN PORCIONES ("TABLETAS"), SIN PIEL, CON ESPINAS
FILETES CONG. DE TRUCHAS (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	LAS DEMÁS PRESENTACIONES DE FILETES CONGELADOS DE MERLUZAS (Merliccius spp., Urophycis spp.) EXCEPTO EN BLOQUES, PORCIONES E INTERFOLIADOS
PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS	LOS DEMÁS FILETES CONG. DE PESCADOS DE LAS FAMILIAS Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae EXC. BACALAO, EGLEFINOS, CARBONEROS, MERLUZAS Y ABADEJO DE ALASKA
FILETES CONG. DE MERLUZAS (Merliccius spp., Urophycis spp.) INTERFOLIADOS, SIN PIEL, SIN ESPINAS	FILETES CONG. DE LOS DEMÁS PESCADOS
SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES EN ACEITE	LAS DEMÁS CARNES DE PESCADO (INCLUSO PICADA) CONGELADAS EXCEPTO DE PECES ESPADA, AUSTROMERLUZA ANTARTICA Y AUSTROMERLUZA NEGRA (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)
LOS DEMÁS PESCADOS CONG. EXCEPTO HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO
PREPARAC. Y CONSERVAS DE ANCHOAS ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO	JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES, PREPARADAS O EN CONSERVA
JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES, PREPARADAS O EN CONSERVA	MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP., UROPHYCIS SPP.) CONGELADAS, EXC. HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS
MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP., UROPHYCIS SPP.) CONGELADAS, EXC. HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	LOS DEMÁS PULPOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA
FILETES CONGELADOS DE MERLUZAS (Merliccius spp., Urophycis spp.) EN BLOQUES, SIN PIEL, SIN ESPINAS	LOS DEMÁS MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Acceso a Mercados

Mercados Abiertos 2015 - 2016	En gestión de acceso al mercado brasilero		
	Vegetal	Animal	Pesquero
Mandarina	Granadilla	Lácteos y subproductos	Langostino
Tangelo	Arándano	Tripas de ovino y caprino	
Chía	Granada	Huevos de aves	
Café (*)	Flores cortadas	Yema deshidratada	
Harina de rumiantes	Capsicum		
	Chirimoya		
	Tomate		
	Material de propagación de vid		



Eng. Gustavo Eduardo Mostajo Ocola
Funcionário Agrícola
Escritório Comercial do Peru no Brasil – OCEX SP
Ministério do Comercio Exterior e Turismo – MINCETUR
DF - Brasília

+ 55 61 999190955

Skype: gustavo.mostajo

gmostajo@mincetur.gob.pe